

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 20 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040360585	A KAMAL	X2881020V	TORREMOLINOS	30-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040360581	M CARNERO	44581352	MELILLA	03-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1B
520040366368	F CAMPANARIO	45283301	MELILLA	06-05-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
520040360263	F AHMED	45293388	MELILLA	20-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040361978	F AHMED	45293388	MELILLA	20-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040354070	C CHARKI	45298933	MELILLA	01-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1B
520040362272	C CHARKI	45298933	MELILLA	01-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040364803	A FERNANDEZ	45300627	MELILLA	21-04-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040345614	B BACHIR	45301111	MELILLA	18-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040366757	N MOHAMED	45303553	MELILLA	04-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040365900	N MOHAMED	45303553	MELILLA	04-05-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040340495	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	25-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040365996	Y MEKI	45304699	MELILLA	21-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040304168	J GONZALEZ	45305628	MELILLA	23-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040359029	P JIMENEZ	45312375	MELILLA	06-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040362673	M EL ABBASSI	X3873150L	LORCA	02-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### SECRETARIA GENERAL

**1609.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

#### ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. KHAMISS EL AZZAR titular del D.N.I./N.I.E. nº X-2781189-Y, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O:E. 189 de 9 de agosto) se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 11:15 horas del día 9 de julio de 2005, al arriba reseñado, en la Finca la Pasiega, de esta Ciudad, se le incautó al arriba reseñado CERO CON CERO SIETE GRAMOS DE COCAINA dicha, sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 437/05 de fecha 21 de julio de 2005.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).